

# PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO**  
**SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**  
**SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA (01,02)**

Partida	: 07
Capítulo	: 04
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>29.134.915</b>
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		387.161
	02	Del Gobierno Central		387.161
	001	Del Programa 03 del Tesoro Público		387.161
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		2.163.000
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		360.591
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		175.191
	99	Otros		185.400
09		APORTE FISCAL		26.178.014
	01	Libre		26.178.014
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		46.149
	03	Vehículos		46.149
		<b>GASTOS</b>		<b>29.134.915</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	03	17.237.548
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04,05	6.049.574
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	01	Prestaciones Previsionales		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		51.500
	03	A Otras Entidades Públicas		51.500
	600	Proyecto de Modernización del Estado-BID		51.500
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		660.864
	03	Vehículos		172.371
	04	Mobiliario y Otros		36.256
	06	Equipos Informáticos		44.702
	07	Programas Informáticos	06	407.535
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		5.135.419
	01	Al Sector Privado		5.135.419
	008	Fondo de Fomento de la Pesca Artesanal	07	5.135.419

**GLOSAS :**

- 01 Dotación Máxima de Vehículos
- 02 Semestralmente, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las acciones desarrolladas o en desarrollo para prevenir los daños provocados a los

# PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015

## MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA (01,02)

Partida	: 07
Capítulo	: 04
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<p>ríos de Chile por la plaga del alga <i>Didymosphenia geminata</i> (Didymo), así como de las acciones ejecutadas en coordinación con países vecinos para las cuencas compartidas.</p>		
03		Incluye :		
	a)	Dotación máxima de personal		966
	b)	Horas extraordinarias año		
		- Miles de \$		302.018
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
		- En territorio nacional en Miles de \$		563.688
		- En el exterior en Miles de \$		24.679
	d)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		952.459
		Incluye recursos para contratar personal de apoyo operativo, técnico y/o profesional para: fiscalización y control de la actividad pesquera, certificación de desembarques, conducción de vehículos fiscales, firma de certificados de exportación e inspección sanitaria de empresas y centros de acuicultura. Dicho personal estará facultado para denunciar las infracciones a la normativa pesquera, que sorprendan en el ejercicio de tales funciones, con carácter de ministro de fe, y podrá tener calidad de agentes públicos para los efectos de lo dispuesto en el D.L N°799, de 1974.		
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		14
		- Miles de \$		34.066
04		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		35.395
05		Incluye \$ 1.474.780 miles para la elaboración de Informes Ambientales (INFAS) de los centros de cultivo de Acuicultura, según lo determina el artículo 122 bis de la Ley General de Pesca y Acuicultura, y sus modificaciones.		
06		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		
07		Considera el pago de concursos efectuados el año 2015 y anteriores. Durante el año 2015 se podrá comprometer y adjudicar hasta \$ 4.775.940 miles en nuevos concursos, pudiendo comprometer para el ejercicio siguiente solo el saldo no pagado en el año.		
		Los proyectos que se realicen con cargo a este ítem deberán asignarse de acuerdo a la normativa vigente en esta materia.		
		Podrá destinarse hasta \$ 359.479 miles para gastos de administración, incluidos gastos en personal y bienes y servicios de consumo.		
		Se informará trimestralmente, y en forma regionalizada, según corresponda, de la operación de este Fondo en la página web del Servicio.		